

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: RS-GDE-01
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 2
	RESOLUCIÓN	FECHA: 22-05-2024

**RESOLUCIÓN No. 215
(OCTUBRE 19 DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL CON SOBRE CERRADO DEL VEHÍCULO DE PLACA OSE-467, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER, Y SE DESIGNA EL COMITÉ DE APOYO, ASESOR Y EVALUADOR”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Curití – Santander es una Empresa Social del Estado del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen contractual especial previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.
2. Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual de las entidades estatales con régimen contractual especial debe desarrollarse con observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades.
3. Que el Estatuto de Contratación de la E.S.E., adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 021 del 11 de octubre de 2024, en su artículo 19.5, y el Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 170 del 16 de octubre de 2024, en su artículo 22, disponen que la enajenación de bienes muebles, cuando no se realice entre entidades públicas, debe adelantarse mediante convocatoria pública y requiere autorización expresa de la Junta Directiva.
4. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 023 del 8 de octubre de 2026 se autorizó al Gerente para adelantar el proceso de enajenación de los vehículos allí identificados; para el presente procedimiento, la autorización se aplica exclusivamente al vehículo de placa OSE-467.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: RS-GDE-01
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 2
	RESOLUCIÓN	FECHA: 22-05-2024

5. Que la E.S.E. adelantó los estudios y documentos previos que sustentan la necesidad y conveniencia de enajenar el vehículo automotor tipo ambulancia de placa OSE-467, marca Toyota, modelo 1993, color blanco perla, combustible gasolina, respecto del cual se adelantaron las actuaciones administrativas para su baja definitiva.
6. Que el avalúo comercial de referencia WR-232-2026, de fecha 5 de octubre de 2026, estableció un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$43.200.000), fijado como precio mínimo de venta para este proceso.
7. Que el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 regula la enajenación directa a través de subasta pública y dispone que el bien será adjudicado al oferente habilitado que ofrezca el mayor valor, con margen mínimo de mejora al alza.
8. Que el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 establece como requisito para presentar oferta o postura la consignación a favor de la entidad de un valor no inferior al veinte por ciento (20 %) del precio mínimo de venta, equivalente en este caso a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.640.000).
9. Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y los demás documentos del proceso fueron previstos para su publicación y observaciones en SECOP II y en los medios institucionales, pese a ello no se recibieron observaciones al proceso hasta este momento, por lo que se procede expedir el acto administrativo de apertura y publicar el pliego definitivo.
10. Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Resolución No. 170 de 2024 y las reglas internas aplicables a la convocatoria pública, corresponde conformar un Comité de Apoyo, Asesor y Evaluador que acompañe la verificación de requisitos y formule las recomendaciones pertinentes al ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por enajenación directa a través de subasta pública presencial con sobre cerrado, identificado como **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026**, cuyo objeto es: "ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, IDENTIFICADO CON PLACA OSE-467, DE CONFORMIDAD CON EL AVALÚO COMERCIAL, LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO".

PARÁGRAFO. El proceso comprende exclusivamente el vehículo de placa OSE-467.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573
Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: RS-GDE-01
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 2
	RESOLUCIÓN	FECHA: 22-05-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECIO MÍNIMO Y DEPÓSITO HABILITANTE. Establecer como precio mínimo de venta la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$43.200.000)**. Los interesados deberán acreditar el depósito habilitante equivalente al veinte por ciento (20 %) de dicho valor, esto es (\$8.640.000), conforme a los documentos del proceso. El margen mínimo de mejora de las ofertas será de (\$1.500.000) por lance, al alza.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA. El proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma, sin perjuicio de las modificaciones que procedan mediante adenda:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	LUGAR
PUBLICACIÓN: • AVISO CONVOCATORIA PUBLICA • ESTUDIOS PREVIOS • PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES • AVALUÓ VEHÍCULO	DESDE OCTUBRE 14 DE 2026 9:00 A.M.	HASTA OCTUBRE 16 DE 2026 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB WWW.HOSPITALSANROQUECURITI.GOV.CO / CARTELERA OFICIAL ENTIDAD.
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DESDE OCTUBRE 14 DE 2026	HASTA OCTUBRE 16 DE 2026 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II CORREOS ELECTRÓNICOS hospitalcuriti@gmail.com hospitalcuriti2@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	OCTUBRE 19 DE 2026		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	OCTUBRE 19 DE 2026 9:00 A.M.		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB WWW.HOSPITALSANROQUECURITI.GOV.CO CARTELERA OFICIAL ENTIDAD.
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES	OCTUBRE 19 DE 2026 9:00 A.M.		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	OCTUBRE 20 DE 2026	HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2026. HORA: 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II CORREOS ELECTRÓNICOS hospitalcuriti@gmail.com hospitalcuriti2@gmail.com

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: RS-GDE-01
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 2
	RESOLUCIÓN	FECHA: 22-05-2024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	OCTUBRE 23 DE 2026. HORA: 11:00 AM		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA	DESDE OCTUBRE 26 DE 2026 HORA 2:00 P.M.	HASTA OCTUBRE 29 DE 2026 3:00 P.M.	OFICINA CONTRATACIÓN ESE CURITÍ
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE NO. 1)	OCTUBRE 30 DE 2026 DESPUÉS DE LAS 9:30 A.M.		OFICINA CONTRATACIÓN ESE CURITÍ
TRASLADO DEL INFORME DE PROPUESTAS	OCTUBRE 30 DE 2026 HORA 4:00 P.M.	HASTA NOVIEMBRE 04 DE 2026 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
TÉRMINO PARA SUBSANAR	HASTA ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II OFICINA CONTRATACIÓN ESE CURITÍ
AUDIENCIA PÚBLICA PARA SUBASTA DE ENAJENACION (APERTURA SOBRE NO. 2)	NOVIEMBRE 05 DE 2026 8:30 A.M		E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ
ADJUDICACIÓN CONTRATO	AL FINALIZAR LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB WWW.HOSPITALSANROQUECURITI.GOV.CO / CARTELERIA OFICIAL ENTIDAD.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB
REGISTRO PRESUPUESTAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO		AREA CONTABLE ESE CURITÍ

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573
Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: RS-GDE-01
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 2
	RESOLUCIÓN	FECHA: 22-05-2024

PARÁGRAFO. Las comunicaciones y observaciones se presentarán por los canales señalados en el aviso y el pliego. La E.S.E. podrá modificar el cronograma mediante adenda publicada oportunamente en SECOP II y en los medios institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD. Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de los documentos del proceso en SECOP II, en la página web institucional www.hospitalsanroquecuriti.gov.co y en la cartelera oficial de la E.S.E., de conformidad con el régimen aplicable.

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNESE al Profesional Universitario 1 (Administrativo) y al Asesor Jurídico de la ESE, para que dirijan y coordinen la subasta pública por selección abreviada No. 003-2026 a partir de la vigencia de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Las personas designadas antes indicados, deberán realizar la labor mencionada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, pliego de condiciones con el fin de recomendar al Gerente de la ESE Curiti, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la subasta pública efectuada.

PARÁGRAFO: Funciones:

- A. Asesorar a la E.S.E., durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos.
- B. Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- C. Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- D. Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
- E. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
- F. Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- G. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las condiciones a exigir por parte de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER pueden ser consultadas en los Documentos Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria y demás pertinentes los cuales podrán ser consultados en la Calle 7 No 4 – 31 / Carrera 5 No 6-40

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curiti – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

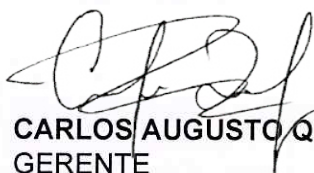
	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: RS-GDE-01
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 2
	RESOLUCIÓN	FECHA: 22-05-2024

Municipio de Curití Sder. Correos electrónicos hospitalcuriti@gmail.com / hospitalcuriti2@gmail.com en la página web de la entidad E.S.E Hospital Integrado San Roque Curiti Santander (hospitalsanroquecuriti.gov.co) y en el SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la E.S.E. Hospital Integrado San Roque del municipio de Curití – Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573
Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com